

Que, el literal c) del artículo 42 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que es función de la Secretaría de Gestión Pública proponer normas y aprobar directivas, lineamientos y demás disposiciones, en materia de su competencia, así como supervisar su cumplimiento;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar una directiva que regule el sustento de los proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado incluyendo el procedimiento para emitir opinión previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública, cuando así corresponda, a fin de permitir su adecuada y oportuna atención, generar predictibilidad en su evaluación; así como propiciar transparencia en la verificación posterior aleatoria;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébese la Directiva N° 001-2018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La Directiva aprobada por la presente Resolución, es de aplicación obligatoria para las entidades a las que se refiere el artículo 3 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en todo aquello que les sea aplicable.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y establecer que la Directiva aprobada por la presente Resolución sea publicada en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAYEN UGARTE VÁSQUEZ – SOLIS
Secretaria de Gestión Pública

1678321-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Presidente Ejecutivo del Organismo Público Ejecutor Sierra y Selva Exportadora

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2018-MINAGRI

Lima, 8 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2018-MINAGRI se designó al señor William Alberto Arteaga Donayre en el cargo de Presidente Ejecutivo del Organismo Público Ejecutor Sierra y Selva Exportadora;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia; y designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del señor William Alberto Arteaga Donayre, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Organismo Público Ejecutor Sierra y Selva Exportadora; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor José Gerardo Nestor Ezeta Carpio, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Organismo Público Ejecutor Sierra y Selva Exportadora.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1678998-1

Designan Viceministro de Políticas Agrarias

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2018-MINAGRI

Lima, 8 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, al señor William Alberto Arteaga Donayre, en el cargo de Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1678998-2